



■ **Objetivos del curso**

El objetivo principal del curso es que los alumnos adquieran los conocimientos teórico-prácticos y habilidades que les capaciten para trabajar en las disciplinas de la ordenación de nuestro suelo y responsabilizarse de los procesos de gestión del territorio. El estudio del urbanismo y la ordenación territorial se hará partiendo de la normativa urbanística española estatal, haciendo referencia, en los aspectos de mayor interés, a la normativa autonómica y, especialmente, a la de la Comunidad Autónoma gallega.

Combina el estudio de los fundamentos teóricos con una completa formación práctica que en el ámbito urbanístico es variada y compleja.

■ **Dirigido a**

Arquitectos interesados en ampliar sus conocimientos con una formación especializada en el campo del urbanismo. Profesionales en ejercicio del ámbito urbanístico que necesitan actualizar sus conocimientos en gestión urbanística.

Personal de las diferentes administraciones públicas de Galicia: funcionarios de carrera o personal interino de los grupos A y B que estén en posesión del título de licenciado, arquitecto, arquitecto técnico o ingeniero, y personal laboral de los grupos I y II que se encuentren en posesión de cualquiera de los títulos anteriormente citados.

■ **Reconocimientos oficiales**

Este curso está homologado por la Escuela Gallega de Administración Pública.

■ **Dirección académica**

- Juan Raposo Arceo. Licenciado en Derecho y Profesor de la UDC
- Elvira Carregado Pazos. Arquitecta.
- Ignacio Soto González. Arquitecto.

■ **Programa**

El programa se articula en tres módulos temáticos que abarcan las diferentes disciplinas del derecho urbanístico desde una perspectiva general, que se completan con un cuarto módulo de Talleres, que es transversal a todos ellos, en el que se abordarán los trabajos individuales que deben realizar los alumnos. Los módulos en que se articula el curso son los siguientes:



MÓDULO I: LA ESCALA TERRITORIAL.

MÓDULO II: EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.

MÓDULO III: LA EJECUCIÓN URBANÍSTICA.

MÓDULO IV: TALLERES

■ **Trabajos individuales**

Se realizará un trabajo individual que versará sobre un estudio y análisis en torno a problemas técnicos, teorías o políticas aplicadas para el conocimiento o actuación sobre una materia de aquellas que constituyen el objeto de alguno de los contenidos del programa. Su nivel tendrá carácter de tesis de investigación. El tema objeto del trabajo será propuesto por el alumno, acompañándose de un guion de desarrollo.

■ **Itinerario formativo**

Como novedad respecto a ediciones anteriores, la formación adquirida durante este curso podrá completarse con dos módulos de especialización, dirigidos a todos los alumnos que hayan cursado esta edición o cualquiera de las anteriores, que podrán cursarse de forma independiente. En principio, y si bien la información relativa a contenidos detallados, programa, ponentes e inscripciones correspondientes a cada uno de ellos se publicará en el momento de su puesta en marcha, está previsto que en esta primera edición se impartan los siguientes módulos de especialización:

- **MÓDULO I: DERECHO COMPARADO INTERNACIONAL**
 1. Derecho comparado internacional. ASIA: China, Hong Kong, India, Birmania.
 2. Derecho comparado internacional. Iberoamérica.
 3. Derecho comparado internacional. Ámbito anglosajón: GB, USA, Canadá, Australia.
 4. Derecho comparado internacional. Europa: Alemania, Francia, Italia y Portugal.

- **MODULO II: REGENERACIÓN DE CIUDADES Y BARRIOS CONSOLIDADOS**

El módulo propuesto pretende justificar la necesidad de sustituir los modelos urbanísticos mantenidos en nuestro país durante los últimos años, basados fundamentalmente en el desarrollo de nuevos suelos y el malgasto de recursos, y reivindicar la ciudad compacta tradicional como ámbito más adecuado para la residencia humana en el siglo XXI.

Para eso, mostrará tanto los objetivos a alcanzar en la regeneración de nuestros cascos urbanos como los procedimientos básicos disponibles para ello.

Está orientado a personas con alguna formación y/o experiencia previa en materia de urbanismo o gestión urbana.

Entre otras, el módulo hará referencia a las siguientes estrategias a aplicar:

1. Acordar un proyecto estratégico de referencia, basado en una visión de futuro común.
2. Potenciar el tejido asociativo y crear estructuras de colaboración lo más amplias posible.
3. Promover proyectos de desarrollo local en las zonas en declive.
4. Conservar y potenciar la coexistencia de usos y vecinos propia de la ciudad compacta tradicional.
5. Mejorar los equipamientos urbanos.



6. Favorecer la continuidad de los servicios de proximidad y la reposición de los que desaparezcan.
7. Mejorar la calidad ambiental del espacio público.
8. Aplicar criterios de sostenibilidad energética y de recursos en todas las intervenciones, tanto en la edificación como en el espacio público.
9. Mejorar la accesibilidad para todo tipo de vecinos.
10. Implantar medidas que reduzcan las necesidades de desplazamientos.
11. Mejorar la seguridad y la imagen del entorno.
12. Desarrollar un sistema de seguimiento del proceso en el que estén representados todos los agentes implicados.

MÓDULO I: LA ESCALA TERRITORIAL

Los cambios económicos, sociales y ambientales que estamos viviendo suponen nuevos desafíos en los ámbitos urbanístico y territorial para las ciudades, regiones y países. Para favorecer un desarrollo económico social y medioambientalmente sostenible se requiere tanto de adecuados instrumentos de planificación y gestión de las ciudades y del territorio, como de capacidades técnicas y profesionales para ponerlos en marcha y mantenerlos constantemente actualizados. El resultado del proceso de planificación, diseño y gestión territorial condiciona profundamente la ordenación territorial de las actividades humanas. Además, el contexto socioeconómico en que evolucionan los sistemas está fuertemente regulado por la intervención de los agentes sociales, lo que condiciona el margen de maniobra de los gestores.

El nuevo territorio dibujado por la globalización dio lugar a una estructura basada en la movilidad espacial generando problemas sociales y económicos derivados de la exclusión que produce distancia espacio-temporal y la inexistencia de memoria emocional. Está generalizándose la memoria inmediata: nos convertimos en una sociedad nómada que satisface sus necesidades en puntos concretos del espacio, lugares repetitivos y carentes de singularidad, interconectados por canales de transporte que por la cotidianidad de su uso prácticamente tenemos invisibilizado.

El proceso de ordenación y gestión territorial está integrado por conocimientos y prácticas provenientes de campos científicos y praxis profesionales diversas que confluyen y se combinan en esta disciplina.

El objetivo general del módulo es actualizar y perfeccionar conocimientos y habilidades para promover y gestionar el desarrollo sostenible de ciudades y territorios desde una visión multidisciplinar e integrada.



Bloque I	La ordenación normativa del territorio
I.1	1. La ordenación del territorio: concepto y evolución histórica. 2. Ordenación del territorio y organización del territorio. 3. La ordenación del territorio en la Comunidad Autónoma de Galicia: Análisis de la Ley 10/1995, de 23 de noviembre, de Ordenación del Territorio de Galicia. 4. Instrumentos de ordenación del territorio en la Comunidad Autónoma de Galicia.
IV.1	Presentación del Taller
I.2	Las Directrices de Ordenación del Territorio (DOT).
IV.2	Taller
I.3	Ordenación, planificación y gestión del litoral.
IV.3	Taller
Bloque II	Reconocimiento del territorio
I.4	1. El territorio como sistema integrado: la transformación del medio físico. 2. Información, diagnóstico y análisis del medio natural.
IV.4	Taller



Bloque III	Instrumentos y técnicas de actuación territorial
I.5	<ol style="list-style-type: none">1. Sistemas de Información Geográfica (GIS).2. Metodologías de diagnóstico y análisis territorial (elaboración de proyectos, análisis estratégico, prospectiva, etc.).3. La evaluación de la intervención en el territorio.
IV.5	Taller
I.6	<ol style="list-style-type: none">1. Desarrollo territorial y desarrollo urbano. Criterios de sostenibilidad.2. La evaluación ambiental y la ordenación urbanística.3. El medioambiente urbano.
IV.6	Taller
I.7	<ol style="list-style-type: none">1. La planificación del territorio en espacios sensibles o vulnerables.2. Los riesgos naturales y antrópicos e la planificación territorial.3. Los espacios naturales protegidos (ENP): problemas de planificación, uso y gestión.
IV. 7	Taller



Bloque V	Participación ciudadana
I.13	Participación ciudadana en la intervención urbana. La ciudad de los ciudadanos.
IV.12	Taller Participación Ciudadana.
I.14	Paisaje transversal. Las iniciativas de participación ciudadana en el urbanismo.
IV.13	Taller Participación Ciudadana
I.15	Paisaje transversal Ciudadanía y espacio público
IV.14	Taller Participación Ciudadana

MÓDULO II: LA PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA

Este módulo expone como núcleo esencial el plan urbanístico, donde se concretan las normas del uso del suelo y la edificación.

Podemos afirmar que existe un progresivo proceso de pérdida de identidad del espacio urbano, tanto en los nuevos crecimientos como en los espacios consolidados, en los que se trata de preservar la ciudad heredada a través de gestiones parciales y actuaciones puntuales. Asimismo se observa un creciente número de espacios intersticiales abandonados o menospreciados; asociados fundamentalmente a entornos que perdieron su función o a las infraestructuras, que se invisibilizan por múltiples razones y que componen una red de paisajes olvidados, fuertemente degradados y en los que surgen problemas sociales, ambientales, que pueden extenderse a los entornos próximos con un importante valor paisajístico.

Es también objetivo de este módulo el análisis de la regulación del urbanismo en Galicia, que ha ido cobrando especial complejidad en los últimos años, como consecuencia del sistema de distribución competencial entre Estado y Comunidades Autónomas. Asimismo, se hará especial referencia a la legislación gallega actual y a la nueva Ley de Suelo estatal y su incidente en la legislación urbanística gallega.

Se definen los principios generales que rigen el urbanismo, así como el contenido básico de los derechos y deber de los sujetos afectados: ciudadanos, propietarios y particulares en general que pueden participar en el proceso de transformación urbanística del suelo.

Se analizarán las situaciones básicas del suelo según la nueva Ley estatal y la clasificación del suelo en aplicación de la normativa autonómica.

Por tanto, es de suma importancia la comprensión de este segundo módulo que, como introducción general al derecho urbanístico y al estatuto jurídico del derecho de propiedad, supone el asentamiento de los primeros conocimientos urbanísticos que son esenciales para el análisis del resto de las materias del curso.

El plan se expone como la base fundamental y necesaria de toda ordenación. Mediante los planes se atribuye al terreno una capacidad inicial de edificación pero para su consolidación será necesario el cumplimiento de una serie de obligaciones y cargas que han de cumplirse en el plazo previsto en el propio plan.

Para eso se proponen en este módulo el estudio del plan en todas las sus dimensiones territoriales, partiendo de la ordenación propia de ámbitos supramunicipales hasta un estudio mucho más amplio, pormenorizado y completo de la que en todas las sus manifestaciones se localiza en el municipio, analizando los criterios teóricos para la elección de figuras de plan municipal.

Así, el objetivo principal de este módulo es el estudio pormenorizado y la comprensión de los documentos y contenidos que manifiestan las diferentes figuras de plan que se muestran y relacionan con el desarrollo urbanístico municipal.



Bloque VI

Evolución histórica de la Legislación urbanística galega

II.1

1. Evolución del urbanismo. La Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956. Las reformas de 1975 e 1990.
2. El marco constitucional del urbanismo.
3. Las leyes urbanísticas posteriores a la Constitución. El Texto Refundido de 1992.
4. La Sentencia 61/1997 del Tribunal Constitucional.
5. Principios y objetivos generales de la nueva Ley del Suelo estatal.
6. Competencias del Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales.
7. Legislación urbanística gallega.
8. Otra legislación sectorial de incidencia territorial.

IV.15

Presentación segunda parte del Taller

Bloque VII

Régimen Urbanístico del suelo: Principios generales

II.2

Ordenación del territorio y su conexión con la planificación urbanística.

IV.16

Taller

II.3

1. El derecho de propiedad del suelo.
2. El Estatuto de la propiedad del suelo: facultades y deberes.
3. Suelo urbano - Suelo urbanizado.

IV.17

Taller



II.4	Suelo rústico, Suelo no urbanizado. 1. Régimen. 2. Categorías. 3. Condiciones de uso. 4. Condiciones de edificación.
IV.18	Taller
II.5	Suelo de núcleo rural. 1. Régimen. 2. Derechos y deberes. 3. Condiciones de uso. 4. Condiciones de edificación. 5. Categorías.
IV.19	Taller
Bloque VIII	Instrumentos de Planeamiento General
II.6	1. Planeamiento urbanístico. 2. Incidencias de la normativa sectorial. 3. Normas subsidiarias y complementarias. 4. Normas de aplicación directa.
IV.19	Taller



II.7	Plan General de Ordenación Municipal
IV.20	Taller
Bloque IX	El Planeamiento de Desarrollo
II.8	Los Planes Parciales. Planes de Sectorización
IV.21	Taller
II.9	Los planes especiales
IV.22	Taller

MÓDULO III: LA EJECUCIÓN

Si se partió del estudio del estatuto jurídico del derecho de propiedad definido por la legislación urbanística aplicable en cada caso y con posterioridad se procedió a la elaboración del plan como documentación legitimadora de la actividad de gestión, llega el momento de materializar física y jurídicamente estas determinaciones con el desarrollo de la gestión del suelo.

Este módulo tiene como objeto principal a análisis de los instrumentos materiales y jurídicos necesarios que nos permitirán llevar a la práctica la ejecución de las determinaciones de las leyes y el plan.

En consecuencia, el contenido de este módulo abarca de forma amplia las distintas figuras sistemáticas de gestión integral tanto públicas como personales (expropiación, cooperación, compensación, agente urbanizador) así como las figuras de gestión puntual como las actuaciones asistemáticas, y los convenios urbanísticos, ofreciendo un estudio amplio de sus aspectos jurídicos como instrumentos fundamentales para la práctica urbanística.

Al anterior se añaden las figuras de materialización física de la gestión como son los proyectos de urbanización y de obras de urbanización.

En el conjunto de la actividad destinada al control de la edificación y su uso a Administración disfruta de una serie de instrumentos como son el otorgamiento de licencias, la exigencia del deber de conservación y ordenes de ejecución, o la declaración de ruina así como los procedimientos sancionadores y mecanismos para restaurar la legalidad urbanística vulnerada, como son las ordenes de ejecución.

Este módulo incluye también el análisis de todos y cada uno de los instrumentos que permiten a la Administración el control de la legalidad en el desarrollo de la actividad urbanística.

Asimismo se completa con el estudio de los Patrimonios Públicos del Suelo, los derechos de tanteo y retracto y el derecho de superficie, cuyo conocimiento pueden reportar soluciones de oportunidad a problemas urbanísticos concretos.



III.4	Las expropiaciones de carácter urbanístico.
IV.26	Taller
Bloque XII	Ejecución del Planeamiento (III): Actuaciones asistemáticas
III.5	1. Actuaciones asistemáticas. 2. Ejecución directa de dotaciones públicas
IV.27	Taller
Bloque XIII	Ejecución del Planeamiento (IV): La urbanización
III.6	1. El proyecto de urbanización. 2. Servicios urbanos y redes de infraestructura. 3. Implantación de servicios y dotaciones. 4. Equipamientos. El espacio público urbano. Criterios de diseño.
IV.28	Taller



Bloque XIV	Convenios urbanísticos
III.7	Los estudios de detalle 1. Convenio urbanístico de planeamiento. 2. Convenio urbanístico de ejecución. 3. Convenio urbanístico de expropiación. 4. Convenio urbanístico entre Administraciones Públicas. 5. Impugnabilidad de los Convenios urbanísticos. 6. Aspectos registrales.
IV.29	Taller
Bloque XV	Protección de la legalidad urbanística
III.8	1 Actos edificatorios irregulares. 2. Licencia de primera ocupación. 3. Servicios de Inspección urbanística. 4. Medios de defensa de los particulares. 5. Régimen sancionador: infracciones y sanciones urbanísticas.
IV.30	Presentación del Taller de disciplina urbanística



Bloque XVI	Intervención Administrativa en la Edificación y Uso del Suelo (I)
III.9	Las licencias urbanísticas y otras formas de intervención administrativa.
IV.31	Taller
III.10	1. Procedimiento de otorgamiento de licencias. 2. Eficacia y extinción de las licencias. 3. Revisión jurisdiccional.
IV.32	Taller
Bloque XVII	Intervención Administrativa en la Edificación y Uso del Suelo (II)
III.11	1. El deber de conservación. 2. Las órdenes de ejecución. 3. Régimen de la declaración de ruina. 4. Los Patrimonios Públicos del suelo: municipal y supramunicipal. 5. El derecho de superficie. 6. Los derechos de tanteo y retracto.
IV.33	Taller
Bloque XVIII	Valoraciones urbanísticas
III.12	1. Catastro. 2. Tasaciones y valoraciones. 3. Fiscalidad y Urbanismo.



Bloque XIX

Acceso al Registro de la Propiedad de las Actuaciones Urbanísticas

III.13

1. Actos inscribibles.
2. Los proyectos de equidistribución.
3. Las expropiaciones urbanísticas.
4. Cesiones de terrenos.
5. Aprovechamiento urbanístico.
6. Obras nuevas.
7. Actos de parcelación.
8. Transmisiones sujetas a tanteo y retracto.
9. Venta forzosa.
10. Anotaciones preventivas.
11. Notas marginales.

MÓDULO IV: TALLERES

Durante el curso se efectuarán diversos trabajos relacionadas con los temas a desarrollar en cada módulo, donde se podrán en práctica los contenidos impartidos. El taller se realizará en grupos multidisciplinares de un máximo de ocho o nueve personas en función de las características y necesidades de cada práctica. Como ejemplo de estas prácticas, podrán considerarse las siguientes:

1. Diagnóstico a escala territorial de un municipio costero próximo a Santiago de Compostela.
2. Diseño de un proceso de participación ciudadana.
3. Realización de un plan de desarrollo en ámbitos de oportunidad (urbanos o rurales) definidos en el diagnóstico territorial anterior.
4. Realización del proceso de gestión del plan de desarrollo.
5. Instrucción de expedientes de control de la legalidad urbanística.
6. Instrucción de expedientes de licencias de obras y actividades.